GOBIERNO REGIONAL TUMBES
DIRECCION REGIONAL DE SALUD

Ministerio de Salud
Personas que atendemos personas

RESOLUCION DIRECTORAL

N° 00067- 2023-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRST-DR.

Tumbes, 02 de febrero del 2023.

VISTO:

El Memorando N°082-2023-GOB.REG.TUMBES-GRDS-DIRESA-DR, de fecha 24 de enero del 2023, Nota de Coordinación N° 032- 2023-GOB-REG-TUMBES-DRS-DEGYDRH de fecha 23 de enero del 2023, Memorando N° 048- 2023/GRT-DRS-DEGyDRH de fecha 05 de enero del 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Memorando N° 048- 2023/GRT-DRS-DEGyDRH de fecha 05 de enero del 2023, la Dirección Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, dispone a la TEC. ALBA MARINA CHUYES GARCIA pasará a laborar en la Oficina de Comunicaciones a partir del 02 de enero del 2023, en mérito a lo dispuesto por el Tribunal del Servicio Civil mediante Resolución N°002562-2022-SERVIR/TSC-Primera Sala de fecha 29 de diciembre del 2022;

Que, mediante Resolución N°002562-2022-SERVIR/TSC-Primera Sala de fecha 29 de diciembre del 2022, resuelve: **PRIMERO.-** Declarar **FUNDADO** el recurso de apelación interpuesto por la señora **ALBA MARINA CHUYES GARCIA** contra el acto administrativo contenido en la **Carta Nº 317- 2021/GOB.REG.TUMBES-DRS-DEGYDRH**, del 8 de febrero de 2021, emitida por la Dirección de Ejecución de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de la DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD TUMBES; por lo que se REVOCA el citado acto administrativo. **SEGUNDO.-** Disponer que la **DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD TUMBES** cumpla con **REPONER** a la señora **ALBA MARINA CHUYES GARCIA** en el puesto que venía desempeñando al momento previo a su cese, y se respeten los alcances vigentes de la Ley Nº 31131 en lo concerniente a su condición contractual. (…);

Que, el artículo 16º del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, en adelante el TUO de la Ley Nº 27444, establece que el acto administrativo es eficaz a partir de que la notificación legalmente realizada, por el cual produce sus efectos y que, si dicho acto otorga beneficio al administrado, se entiende eficaz desde la fecha de su emisión, salvo disposición diferente del mismo acto. En ese sentido, se colige que las resoluciones del Tribunal que resulten favorables para el servidor civil surten efectos desde su emisión;

Que, las entidades públicas se encuentran obligadas a ejecutar las resoluciones emitidas por el Tribunal, observado el plazo señalado en el artículo 204º del TUO de la Ley Nº 27444, cuando el acto quede firme, y con la finalidad de garantizar la ejecución de las resoluciones emitidas por el Tribunal, se dispone ordenar a la Entidad que informe, en el plazo máximo establecido por Ley, las acciones adoptadas para ejecutar lo resuelto en el presente caso, considerando que con el presente pronunciamiento se agota la vía administrativa y empieza a computarse el plazo indicado en el artículo 204º del TUO de la Ley Nº 27444. Cabe señalar que, la omisión de acciones incurridas por las entidades públicas para la ejecución de las resoluciones del Tribunal generaría responsabilidad administrativa, autorizándose a la Secretaría Técnica del Tribunal a denunciar este hecho ante los órganos de control de la Entidad y ante la Gerencia de Desarrollo del Sistema de Recursos Humanos de SERVIR para que realice las actuaciones de supervisión de su competencia, en caso no se reciba la información solicitada;

Que, mediante Nota de Coordinación N° 032- 2023-GOB-REG-TUMBES-DRS-DEGYDRH de fecha 23 de enero del 2023, la Directora Ejecutiva de gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, informa que en Cumplimiento a la disposición establecida por el Tribunal del Servicio Civil en

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
DIRECCION REGIONAL DE SALUD

Ministerio de Salud
Personas que atendemos personas

RESOLUCION DIRECTORAL

N° 00067- 2023-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRST-DR.

Tumbes, 02 de febrero del 2023.

donde declara fundado el recurso de apelación interpuesto por la servidora **ALBA MARINA CHUYES GARCÍA,** debiéndose cumplir con la **REPOSICIÓN LABORAL** de la citada servidora, por lo que solicita la proyección del acto resolutivo correspondiente;

Que, mediante el Memorando N°082-2023-GOB.REG.TUMBES-GRDS-DIRESA-DR, de fecha 24 de enero del 2023, el Director General de la DIRESA Tumbes, dispone se proyecte el acto resolutivo correspondiente;

Contando con la visación de la Dirección Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, Oficina de Asesoría Jurídica y Dirección Ejecutiva de Administración;

En Uso de las atribuciones y facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 00073-2023-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-P, Ley N° 27783 Ley de Bases de Descentralización, Resolución Ministerial N° 405-2005-MINSA y la Ordenanza Regional N°008-2014-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-CR de fecha 20 de Agosto del 2014;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **REPONER,** a la servidora **ALBA MARINA CHUYES GARCÍA,** en el puesto que venía desempeñando al momento previo a su cese, y se respeten los alcances vigentes de la Ley N° 31131 en lo concerniente a su condición contractual, en mérito a lo dispuesto por el Tribunal del Servicio Civil mediante Resolución N°002562-2022-SERVIR/TSC-Primera Sala de fecha 29 de diciembre del 2022, resuelve: Declarar **FUNDADO** el recurso de apelación interpuesto contra el acto administrativo contenido en la **Carta N° 317- 2021/GOB.REG.TUMBES-DRS-DEGYDRH,** del 8 de febrero de 2021, conforme a los considerandos expuestos en la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- **DISPONER,** a la Dirección Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, informar al Tribunal del Servicio Civil que se ha dado cumplimiento con lo dispuesto en el artículo precedente, mediante Memorando N° 048- 2023/GRT-DRS-DEGyDRH de fecha 05 de enero del 2023, con efectividad al 02 de enero del 2023.

ARTICULO TERCERO.- **NOTIFIQUESE,** copia de la presente resolución al administrado, Unidad de Remuneraciones, Control de Asistencia, Legajo y demás áreas competentes de la DIRESA Tumbes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.

AIMB/DG
VHS/DEA
JMMA/DEGyDRH
FBRB/OAJ
MYAM/NORMAS
Transcrita para los fines a:
Administrada
Control de asistencia
RRHH
REMUNERACIONES
AIRHSP
OCI
Legajo
Archivo.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD - TUMBES
CD. Alberto Ivans Manrique Benavides
DIRECTOR REGIONAL DE SALUD TUMBES
COP 7578 - DNI 00252014